

DIARIO OFICIAL



DE AVISOS DE MADRID

PRECIOS DE LA SUSCRIPCIÓN
 Madrid 2 pesetas al mes.—Provincias 6 pesetas al trimestre.—Extranjero: Unión Postal 15 francos al trimestre.—Otros países 18 francos al año
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 cts.—Atrasado 50

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de cuatro á siete.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Almirante, 15
 BAJO IZQUIERDA

HORAS DE DESPACHO
 De diez á doce y de cuatro á siete.

PRECIO DE ANUNCIOS
 Oficiales..... 50 céntimos líneas
 Particulares..... 75
Los pagos serán adelantados
 Número suelto del día 10 cts Atrasado 50

PARTE OFICIAL

DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedaden su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

SUMARIO DE LA

"Gaceta" de ayer

PARTE OFICIAL

Ministerio de la Gobernación

Real decreto autorizando al ministro de este Departamento, y en su nombre á la Dirección general de Correos y Telégrafos, para adquirir directamente 10.600 aisladores de celuloide provistos de soporte.

Ministerio de Fomento

Real decreto aprobando el Reglamento y plan de estudios para el régimen de la Escuela especial de Ingenieros de Minas.

Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden civil del Mérito Agrícola á D. Modesto Varela Botelo.

Ministerio de la Guerra

Reales órdenes disponiendo se devuelvan á los interesados las 1.600 pesetas que depositaron para redimirse del servicio militar activo.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Reales órdenes nombrando los Tribunales que se mencionan para juzgar las oposiciones á las cátedras que se indican.

Otra disponiendo se adquiera, con destino al Museo Arqueológico Nacional, las 20 piezas de plata señaladas en el album de siluetas pertenecientes á la colección arqueológica de que es propietario D. Antonio Vives y Escudero.

Otra disponiendo se anuncie la provisión, mediante concurso libre, de la plaza de profesor numerario de la enseñanza de Piano, vacante al Conservatorio de Música y Declamación.

Otra concediendo autorización á doña Concepción Rocafull y Priante, maestra de primera enseñanza superior, y á los que en igual caso se encuentren, la dispensa de edad para solicitar el examen de ingreso en la Escuela Superior del Magisterio.

Administración Central:

Gracia y Justicia.—Dirección general de los Registros y del Notariado.—Orden resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por el notario D. Antonio Navarro Guerrero, contra la negati-

tiva del Registrador de la Propiedad de Jerez de la Frontera á inscribir una escritura de hipoteca legal.

ANEXO 1.º—Observatorio de Madrid.—Subastas.—Administración provincial.—Administración municipal.—Anuncios oficiales de la Compañía de Seguros Guardian Assurance Company Ltd., de Londres.

ANEXO 2.º—Edictos.—Cuadros estadísticos de

Hacienda.—Junta clasificadora de las Obligaciones procedentes de Ultramar.—Relación número 199 de créditos por Obligaciones procedentes de la última guerra de Ultramar.

EDICTOS Y SENTENCIAS

EDICTO

En virtud de providencia del señor juez municipal del distrito de la Latina, se sacan á pública subasta que tendrá lugar el día dieciocho del actual á las once de la mañana, dos mulas tasadas en cuatrocientas cincuenta pesetas, que están depositadas en el pueblo de Chapinería; advirtiéndose que para tomar parte en aquella deberán los licitadores consignar el diez por ciento de dicha tasación, y que las posturas que se hagan han de cubrir las dos terceras partes del avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Dado en Madrid, á ocho de

Agosto de mil novecientos diez.

Juan Alvarez.
 El secretario licenciado,
 F. González.
 (A.—314.)

EDICTO

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad, se hace público el fallecimiento instestado de doña Cristina Prieto Fernández, natural de San Martín del Agostedo, provincia de León, hija de D. Miguel y doña María, de cuarenta años de edad, casada con don Elías Fernández Prieto, cuyo óbito tuvo lugar en esta corte el quince de Febrero del corriente año, y se llama á los parientes que se crean con derecho á su herencia, para que dentro del término de treinta días, comparezcan en forma á ejercerlo, y se hace constar que quien ha pretendido ser la decaer heredera es su hermana doña Gertrudis Prieto Fernández.

Madrid, diecinueve de Julio de mil novecientos diez.—Moreno.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez.

Se copia para insertar en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS de esta corte.

El escribano,
 Fermín Suárez y Jiménez
 (D.—72.)

EDICTO

Don Rafael García Vázquez, juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte. Por el presente y en virtud de

providencia dictada en el juicio ejecutivo que sigue don Zenón Escudero y Figueras contra los herederos de doña Tiburcia Arenas García, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta de las fincas que á continuación se expresan:

Primera. Una casa habitación en Santa Cruz de Mudela, calle Empedrada, hoy de San Sebastián, número diecisiete, construida en descensos diecinueve metros, diez centímetros cuadrados, que ha sido tasada en pesetas..... 4.534 >

Segunda. Una viña en el término municipal de Santa Cruz de Mudela, sitio Bernardino, que contiene 1.324 vides y 14 olivas, tasada en pesetas..... 340 >

Tercera. Otra viña en el mismo término municipal, sitio las Majadas, que contiene 1.097 vides y 67 olivas, tasada en pesetas..... 459 >

Cuarta. Otra viña en dicho término municipal y sitio de los Zumaceros, contiene 1.414 vides y 34 olivas, y ha sido tasada en pesetas..... 416 >

Quinta. Otra viña en el expresado término municipal y sitio de las Pilas, con 1.322 vides y 12 olivas, tasada en pesetas..... 380 >

Sexta. Y otra viña en el término municipal de Torrenueva, sitio de la Veintena, que contiene 2.198 vides y 96 olivas y ha sido valorada en pesetas 1.015 >

Total, pesetas... 7.124 >

Para el acto del remate, que tendrá lugar solamente en la Audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día catorce de Septiembre próximo, á las diez de la mañana, y se tendrá presente: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Que el remate podrá hacerse á calidad de cedente á un tercero.

Que para tomar parte en el mismo, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que deseen subastar, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las consignaciones se devolverán terminada el acto, excepto la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito á los fines que determina la Ley; que los bienes se sacan á subasta sin suprir previamente la falta de títulos de propiedad, á tenor de lo que dispone el artículo mil ochocientos noventa y siete de la Ley de trámites; y por último, que será preferida la postura que se haga en primer término á todas las fincas en conjunto, y sino la

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 403

conversación con la condesa de Hermilly.)

La duquesa

¡Qué contratiempo! ¡es una fatalidad! —(sonriendo.)—Después de todo volveré á ver al buen M. de Longetour, pero no veré nunca una carta semejante; así todo va perfectamente.—(Fuertes risas.)—¡Estos marinos son también tan singulares! Pero dicen que todas las gentes de valor y de talento superior se dejan llevar siempre de sus mujeres. Leed esto, señor de Servieux, y os desafío á que vengáis á entristecerme después. Y á vos también os alegrará, María, porque yo no sé, pero hace un momento que parece estais pensativa.

La condesa

Nada de eso.

M. de Servieux (leyendo.)

«Mi querida parienta, como entre amigos y parientes se debe hablar francamente, os advierto que no puedo tener el placer de ir á comer hoy con vos, no por mi voluntad, sino por la

402 LA SALAMANDRA

había emigrado y se cree vulgarmente que un emigrado es necesariamente imbécil ó cobarde. En realidad es muy penoso ser tan mal comprendido y no recoger más que odio y calumnia por el bien que se trata de hacer.

M. de Servieux

Se nos tiene por papeles mojados, y nuestra causa está juzgada en el último recurso cuando se ha hablado de castillejos y de alas de pichón.

Pero estas chanzonetas dicen tanto como las procripciones de 93. La querrela no ha concluido, señora duquesa; la Francia nos aborrece porque no se levantan creencias destruidas como se levanta un trono.

La duquesa

Vamos, sois un caviloso, al cazotte de la restauración.
 (Entra un criado y entrega una carta á la duquesa.)

La duquesa (abriendo la carta)

¿Permitis señor de Servieux?
 (M. de Servieux se inclina y entra en

BIBLIOTECA DEL «DIARIO OFICIAL» 459

mano á la duquesa de San Arc y se inclina delante de la condesa de Hermilly.

La duquesa

¡Qué placentero estáis en venir un poco más pronto, señor de Servieux! ¿Vais á entristecernos y amedrentarnos con el porvenir, no es cierto? Pues aquí tenéis una de vuestras fanáticas partidarias, admirablemente dispuesta á escucharos.

M. de Servieux (sonriendo.)

Esa es una guerra á muerte señora duquesa. Pero al menos confesáis que la tristeza en un viejo es á veces convencimiento ó abnegación. Sin embargo, por espíritu de contradicción hoy estaré alegre; pero menos parte tendrá en esta revolución de mi espíritu la necesidad de contrarios que la seguridad de agradaros comunicándoos una buena nueva.

La duquesa

¿Qué queréis decir?

hubiere, se rematarán separada y sucesivamente por el orden que están descritas.

Dado en Madrid á nueve de Agosto de mil novecientos diez.

R. García Vázquez.

Ante mí,

Juan Martos.

(D.—73.)

EDICTO

El Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta capital en los autos seguidos por el procurador D. Andrés de Gaitía en nombre de don Lorenzo Serrano Salazar, contra...

Sentencia: En la villa y corte de Madrid á dieciséis de Julio de mil novecientos diez.

El Sr. D. Felipe Santiago Torres y Morillas, juez de instrucción del distrito del Centro de la misma, habiendo visto estos autos seguidos por don Lorenzo Serrano Salazar, mayor de edad, soltero, cesante y de esta vecindad, defendido por el letrado don Manuel Zancojo Baig, y representado por el procurador don Andrés de Gaitía, contra...

Pallo: Que desestimando la demanda interpuesta por don Lorenzo Serrano, debe absolver y absolver á las demandadas...

Así por esta mi sentencia que mediante la rebeldía de las demandadas, se notificará por edictos en los periódicos oficiales, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de quinto día, le pronuncio, mande y firme.—Felipe Torres.

Publicación: Leída y publicada fué la sentencia anterior por

el señor don Felipe Santiago Torres y Morillas, juez de primera instancia del distrito del Centro, hallándose celebrando audiencia pública en Madrid á dieciséis de Julio de mil novecientos diez, de que doy fé.—Ante mí, L. Rafael L. de Pando.

Y para que sirva de notificación en forma á doña Adela Pérez Buzón y á doña Africa Otilia Aras y Pérez, ésta representada por su tutor D. Aciselo Martínez, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, de conformidad con lo dispuesto en el artículo...

(C.—147.)

EDICTO

Per el presente, y en virtud de providencia fecha dos del mes actual, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Chamberí de esta corte, se anuncia la muerte intestada de don Nicolás García Rubio Caballero, natural de Madrid, de 52 años de edad, soltero, el cual falleció en esta corte, de donde era vecino, el día treinta de Noviembre de mil novecientos nueve, en su domicilio, plaza del Resto, número diez principal, y se cita y llama á sus parientes que se crean con derecho á heredarle, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente á la publicación de este edicto, comparezcan ante este Juzgado, justificando su derecho en forma legal, y se hace constar que tiene promovido el expediente de declaración de herederos su tía doña Paula García Caballero.

Madrid, ocho de Agosto de mil novecientos diez.

V. B.º

El juez de primera instancia, José Martínez Enriquez.

El escribano, Grases Vidal.

(A.—316.)

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Tribunal bajo el núm 790 de

orden del año 1910, por señas ocultas al carro que guiaba Ramón Angulo y Angulo, de 41 años, casado, carrero, que dijo vivir en la calle de Santa Julia (Puente de Vallecas), se ha acordado se le cite por medio del presente en atención á ignorarse su actual domicilio y paradero para que el día 24 del mes de Agosto próximo, á las nueve horas del mismo, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Tribunal, sito en la plaza de los Mostenses, número 2, principal, para la celebración del juicio, al cual deberá concurrir acompañado de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en la inteligencia que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido León Angulo y Angulo, expido el presente para su inserción en el DIARIO OFICIAL DE AVISOS, que firme en Madrid á 22 de Julio de 1910.—V. B.º—A. Gálvez-Frutos.—El secretario licenciado, Emilia A. Jerez.

(B.—389.)

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO

Sesión de 16 de Junio de 1910

Señores que asistieron: Sanz Matamoros (presidente); Hita (vicepresidente); Campos, López Olavide, Cavanna, Arroyo y García Albertos.

Abierta la sesión á las ocho y media en punto de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Luis Cerverino Sanz Matamoros (vicepresidente de la Comisión provincial, y con asistencia de los señores vocales facultativos D. José de Urrutia de Castro y D. Justo Galdá, fué leída y aprobada el acta de la anterior

Acto seguido la Comisión procedió al juicio de excepciones y clasificación de mozos del actual reclutamiento y revisión de años anteriores, obteniendo el siguiente resultado:

Reemplazo de 1910

Buenavista

41, Juan Casado Navarro, talla 1'485, excluido totalmente con arreglo al caso tercero del art. 80.

44, José Orbea Sslabarreta,

excluido totalmente como hijo de voluntaria vascongada.

71, Fructuoso Gómez Argandoña, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

143, José Valeroel López, id. idem segundo idem.

155, Agustín Jiménez Cardos, excluido por fallecimiento.

167, Vidal Balsa Gascón, soldado condicional comprendido en el caso primero del art. 87.

170, Pedro Plaza Sierra, idem idem segundo idem.

174, Enrique Alcázar Costa, idem idem primero idem.

224, Vice te Raboso Carrales, idem idem sexto idem.

294, Saturnino Molina García, idem id m segundo idem.

315, José Domínguez Ramos, id. idem sexto idem.

345, Franco Mistrall Villariol, idem idem idem.

349, Joaquín Casallas, talla 1'547; excluido temporalmente por haber resultado inútil.

Centro

21, José Cavanna Eguiluz, talla 1'723 metros; reconocido útil, soldado.

30, Luis López Peñas, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

44, Antonio Martín Mazasola, idem idem id.

46, Julio Alba Jaqueta, excluido por fallecido.

48, Angel de Diego Pérez, efíciense al distrito para que manifieste dónde sirva este mozo.

71, Luis Alcubierre Maynar, soldado condicional comprendido en el caso cuarto del art. 87.

111, José María Pérez Montoro, soldado por estar sirviendo como voluntario en Comandancia Carabineros de Cáceres.

121, Teófilo González Conamar, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

125, Angel Elías Lusheras, id. idem idem.

127, Agustín Plana Sancho, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80.

145, Carlos Casamor Infante (conocido por Clemente), idem temporalmente con arreglo al caso tercero del art. 83.

150, Agustín Vidaurreta Fernández, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

185, Fausto Vicente Bustamante Yagüe, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

209, Juan Campille García, id. id. id.

255, Héctor Molina Cámara, soldado por haber resultado útil y con talla.

312, Jesús Rotasche y Rodríguez de Llamas, excluido total con arreglo al caso séptimo del art. 80.

315, José Antonio González, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

317, Luis Faura Ramón, excluido por haber sido alistado en el departamento de Cádiz.

321, León Fernández Lamparero, excluido total con arreglo al caso séptimo del art. 80.

386, Luis Fuentes Tevar, soldado condicional comprendido en el caso sexto del art. 87.

Congreso

14, Antonio Quijano Quijano, excluido temporal, caso tercero artículo 83.

27, Julián Fernández Fernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

58, Andrés Burillo Bañón, inútil; excluido temporalmente.

61, Juan Chicote Moreno, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del artículo 80.

89, Ruperto García Surián, soldado condicional comprendido en el caso segundo del artículo 87.

134, Luciano Flores Alvarez, se ordena al distrito proceda á su clasificación por haber sido licenciado.

138, Matías Barruso Padilla, reclámase certificación al Hospital de Epilépticos de San José.

169, Valentín Patiño Mills, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

182, Agustín Collar Fernández, soldado condicional comprendido en el caso segundo del art. 87.

186, Emilio Vega Alonso, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

223, Gabriel Noblejas Ventura, soldado por haber retirada la alegación.

234, Vicente Nieto Retana, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

244, Marcos Serrano Melero, soldado por haber resultado útil ante la Comisión mixta de Jaén.

293, Andrés Orgaz Yoldi, excluido total como comprendido en el caso séptimo del art. 80.

313, Luis del Peral Centera, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

329, Carlos Roldán Piñero, id. idem idem.

345, José Salvador Guerra Larras, id. idem id.

Chamberí

9, Antonio Lázaro Berrocal, talla 1'495; excluido total ante la Comisión de Pontevedra.

20, José Rodríguez Cruz, inútil, excluido temporalmente.

38, Enrique Sanjurjo de la Cruz, inútil, excluido totalmente con arreglo al caso segundo del art. 80.

58, Antonio Frá Santillán, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

60, Julián Domínguez Quintero, inútil, excluido temporal.

87, Fausto Rodríguez Peral, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

93, Gervasio Rodríguez Fernández, id. id. id.

121, Sergio Pallés Alvarez, excluido totalmente con arreglo al caso cuarto del art. 80.

127, Sixto Blanco Gómez, soldado por haber resultado útil.

134, Lorenzo Valencia Barquín, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

148, Apolinar Jesús Nadador López, excluido temporal comprendido en el caso tercero del art. 83.

149, Angel Cuadros Martínez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

179, Epifanio Gregorio Riestra Iñárritu, soldado por haber hecho en forma la renuncia de la excepción alegada.

235, Viribaldo Alcázar, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

247, Diego Fernández Ortega, excluido totalmente con arreglo al caso séptimo del art. 80.

259, Antonio Clarós Martín, excluido total, comprendido en el caso séptimo del art. 80.

279, Leocadio Enrique Gallego Urehera, excluido temporal como comprendido en el caso tercero del art. 83.

306, José Ojeda González, excluido total, comprendido en el caso cuarto del art. 80.

320, Francisco Mendialdúez Cobeña, soldado por tallarse, sirviendo como voluntario.

328, Federico Cabrero Martín, excluido total, caso cuarto del art. 80.

361, Rafael Montes Martínez, idem id. séptimo art. 80.

395, Juan Santiago Rodríguez, soldado por hallarse sirviendo como voluntario.

Hospital

22, Toribio Casañez Sánchez,

M. de Servieux

¡Oh! no puedo hablaros, ni de los nuevos beneficios que prodigáis á manos llenas, ni de vuestras visitas de la mañana, de que solo los pobres saben el secreto, ni del reconocimiento de esas viudas de oficiales muertos en Waterloo á quienes socorréis tan generosamente, ni de...

La duquesa (con impaciencia.)

¡Señor de Servieux!

M. de Servieux

Allá voy, señora. Se trata simplemente de una nota redactada de prisa de mano del ministro. La he visto en su despacho, y me ha dado estas palabras escritas con lapiz.

La duquesa (leyendo.)

«La proporción del marqués de Longetour al grado de capitán de navío, y su nombramiento de comandante de la legión de honor, se han firmado hoy.» ¡Bien, perfectamente! ¡Mil gracias, señor de Servieux!

M. de Servieux

Nada de gracias, señora, porque es justicia. Este digno oficial ha luchado con todo su poder contra el peligro, y cuando no le quedaba ya recurso por un fanatismo admirable, se resistió á dejar el buque que le fué confiado, permaneció en él, y espía este sacrificio sublime con un cautiverio horrible en los desiertos de Africa, en donde se ocupa en medio de todo en hacer servicios á la ciencia... ¡Vos me confesáis que esto es admirable, señora!—Esto es lo que me han contado, y se sabe por buen conducto. No es esto solo. Porque este bravo marino además tenía de teniente un hombre muy peligroso que quiso asesinarle á la vista de la tripulación, indignado sin duda de la firmeza que no creía encontrar en nuestro leal capitán. Según el proceso, resulta que ese miserable ha sido la causa de la pérdida del buque que M. de Longetour había salvado una vez ya. ¡afortunadamente se ha hecho justicia! ¡y nuestra marina no tiene que sentir un oficial de que tanto debe envenecerse!

La duquesa

Y además de eso, M. de Longetour

de este diablo de Isabel, de esta maldita mujer que vos conocéis bien. Por mas que he suplicado y amenazado, nada puedo conseguir; yo no sé por qué capricho me lo impide, pero lo cierto es que no quiere. Y como la hablase de ir á vuestra casa á pesar suyo, porque á bordo era de otra manera seguramente señora y querida parienta, me ha encerrado, y con dos llaves, de suerte que os escribo esta carta desde mi prisión, echándosela por la ventana al dador, á quien encargó la llave en seguida al palacio de San Carlos. No me culpéis, pues, mi querida parienta, porque sentiría mucho que me tuviérais por un ingrato después de todos los beneficios de que me abéis colmado desde mi regreso de Trípoli. Estaba bien seguro de haberlos escrito desde Tolón á mi llegada á Francia, ocho días antes de salir para París, y ahora me encuentro con la carta en el pupitre de Isabel, que la habrá dejado olvidada. No me culpéis, pues, mi querida parienta, y compadeceos de un prisionero. Si hubiera sido en mi buque no pasaría así. Sobre todo, os encargo que no sepa nada Isabel. Al llegar he sabido que mi teniente fué fusilado. Es una desgracia, porque era un valiente, todo lo del

Academia de Dibujo

DIRECTOR
D. JUAN JIMÉNEZ BERNABÉ
 con la cooperación de distinguidos profesores
 Preparación completa de dibujo para el ingreso en la Escuela Superior de Bellas Artes. Escuela de Minas, de Caminos, de Ingenieros industriales, Arquitectura, Militar y de la Armada é Instituto Agrícola de Alfonso XII.—Clases por mañana, tarde y noche.—Horas de ver al director de 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.
 Arco de Santa María, 49, 3.ª planta.
 (Hoy Augusto Figueroa).
 MADRID

NO VENDER

ORO Y ALHAJAS, SIN VER LO QUE PAGAN EN LA CALLE DE TETUÁN, NÚM. 16, ESQUINA Á LA DEL CARMEN

TALLER DE JOYERÍA

A LA BELLE FERMIERE

25, QUAI PONT MAYOU.—BAYONA (FRANCIA)

Gran surtido en impermeables superiores, á precios sumamente arreglados.

BODEGA LA ABUBILLA

Paseo del Prado, 36 duplicado (antes Trajineros)

En esta Bodega, por ser regida y administrada por el propio cosechero, se elaboran y cuidan con esmero sus productos para ofrecerlos al público, de excelente calidad, sirviéndolos á domicilio desde cuatro litros en barril, embotellados desde seis botellas y en el establecimiento un litro ó una botella á los siguientes precios:

Tinto superior, una arroba 16 litros á cuatro, cinco, seis y siete pesetas; un litro á 0'25, 0'35, 0'45 y 0'45; una botella 3/4 litro, 0'20, 0'25, 0'30 y 0'35.

Blanco, dorado ó palido á seis pesetas arroba y 0'30 céntimos botella.—No vendemos los domingos.

Teléfono núm. 1604. Pagos al contado.

ELECTRICISTA

Para instalaciones económicas por su duración y buen uso en luz eléctrica, timbres, teléfonos, pararrayos, motores y montaje de toda clase de aparatos.

BUSCAD A PABLO J. GONZALEZ
 Monteleón, 7

ESPECIALIDAD EN REOSTATOS

Curación rápida y segura

DEL
REUMATISMO. GOTA. ESCROFULISMO. HERPES, ETC.
 EN LOS

Baños de Tlerma

(PROVINCIA DE ZARAGOZA)

viaje cómodo desde Pamplena y de Jaca en los automóviles del Balneario.

El 15 de Junio, inauguración del

GRAN HOTEL

Informes al administrador: D. PEDRO MANCHO

La Competente

CASA GESTORA DE NEGOCIOS MATRICULADA

Anticipos de rentas, hipotecas, testamentarias, contratación de fiancas, cobros comerciales, reclamaciones F. C. y fianzas, declaración herederos, certificaciones, representaciones, patentes y marcas.

ALMIRANTE, 15, BAJO
 de 9 á 11 y de 3 á 5

CASAS RECOMENDADAS

ORO plata, galones; perlas, brillantes y esmeraldas
 COMPRO: ZARAGOZA, 6, PLATERÍA

Muebles de ocasión

Alcobas, lavabos, armarios de luna y otros objetos de utilidad procedentes de préstamo.
 Cruz, 37 y 39, entresuelos

DINERO

Todo su valor por alhajas y papeletas del Monte.
 PRÍNCIPE, 2

REGENERADOR GARCÍA PÉREZ

El mejor depurativo.—Farmacias y consultas, de nueve á una y de cinco á ocho.—CARMEN, 18.

Galería Literaria

FUNDADA EN 1845

á cargo de D. José Fernández Arias

SUOCOR DE LA HEREDERA DE DIEGO MURCIA

Administración y Talleres

Calle de Tabernilla, núm. 2, MADRID

COLEGIO DEL CARDENAL CISNEROS

de primera y segunda enseñanza

INCORPORADO AL INSTITUTO DE SAN ISIDRO
 DESDE 1881

COSTANILLA DE SANTIAGO, NÚM. 6, 1.º

DIRECTOR-PROPIETARIO

F. BARBERO Y DELGADO

Doctor en Ciencias Físico Matemáticas

Este Colegio es higiénicamente uno de los más recomendados de esta Corte por sus amplios locales é independencia absoluta. La educación Moral y Religiosa, encomendada al virtuoso sacerdote D. Agustín López y de Lucas, es garantía de que á los alumnos se les inculcan los preceptos religiosos, conduciéndolos fácilmente por el camino del bien.

La situación intelectual se encuentra á cargo de 18 ilustrados profesores de reconocida competencia, disponiendo del material científico moderno, para que el alumno adquiera el conocimiento exacto de la ciencia que estudia.

En este Centro se adquiere la enseñanza primaria en sus tres grados: de párvulos, elemental y superior. La segunda enseñanza hasta recibir el grado de bachiller, y las asignaturas de Dibujo, Idiomas y Caligrafía.

Los honorarios son los siguientes:

PRIMERA ENSEÑANZA		Pesetas
Clase de párvulos.....		10
Idem elemental.....		15
Idem superior.....		20

SEGUNDA ENSEÑANZA		Pesetas
Una asignatura.....		20
Dos ídem.....		35
Primer curso completo.....		65
Cualquiera de los siguientes.....		45

El mejor elogio que puede hacerse del resultado que se obtiene en este Colegio, es publicar la relación de las calificaciones obtenidas por sus alumnos en los exámenes oficiales del último curso, de 1908 á 1909 que fue el siguiente:

PREMIOS	Subsacientes	NOTABLES	APROBADOS	Suspensos	TOTAL
25	130	80	12	Ninguno	250

Este Colegio admite alumnos internos, medio pensionistas y externos, en las condiciones que marca el Reglamento que se facilitará á quien lo solicite.

LA PAJARITA,

CASA ESPECIAL EN CARAMELOS Y BOMBONES
 PUERTA DEL SOL, 6

Se ceden buenas habitaciones con asistencia

Razón: San Felipe Neri, núm. 4

ACADEMIA DE CORTE
 CON NOCIONES DE ANATOMIA

CRECIMIENTO Y PROPORCIONES DEL CUERPO HUMANO

PROFESOR

J. BROTONS AGRAMUNT

Sastre de S. M. el Rey Don Alfonso XIII
 Especialidad en Uniformes Palatinos y de todo Orden civil.
 PLAZA ISABEL II, 5, BAJO DERECHA

GRAN SASTRERIA
 ESPECIALIDAD EN TRAJES DE ETIQUETA
 CRUZ, 5

ORO, PLATA Y JOYAS

SE COMPRAN
 A ALTOS PRECIOS

NADIE VEN LA SUS ALHAJAS SIN CONSULTAR

PELIGROS, 11 Y 13

JOYERIA MADRID

A las señoras

La acreditada perfumería de la calle de Hernán Cortés, número 10, regala á sus favorecedoras un frasquito, para prueba, de la sin rival «AGUA DIVINA», que reune las mejores condiciones de higiene, y cuyos resultados para la suavidad y belleza del cutis son verdaderamente maravillosos.

ESCUELA MADRILEÑA

Instituto Internacional de enseñanza

Director: Enrique Rozer.—Serrano, 70.—Madrid

PREPARACIÓN PARA EL INGRESO

EN LAS

ACADEMIAS MILITARES

A CARGO DE

D. Leon Fernández Fernández

COMANDANTE DE INFANTERÍA

Exprofesor de la Academia de su arma, examinador que ha sido en la misma durante seis convocatorias

PROFESORADO COMPETENTE

HONORARIOS

Preparación completa, 60 pesetas

Los alumnos internos abonarán además 150 pesetas mensuales por alimentación y asistencia.

¡ALTO!

¿Quién no gasta el vino del Despacho Central de las Bodegas de Navalcarnero?

AQUEL QUE NO LO HA PROBADO

PRECIOS

Arroba de 16 litros, tinto, 4 y 4'50 pesetas.
 Idem id. id. id., añejo, 5'50.
 Blanco, primera clase y única, 5'50.
 Probad el moscatel de esta casa á 1'50 pesetas botella.

6, A MOR DE DIOS, 6

MADRID

NOTA.—Embotellado 0'50 céntimos más.
 Se sirve á domicilio

REGALOS POSITIVOS

en oro, plata, gemelos para teatro, maletas, neceseres, 500 modelos en bolsillos de señora, é infinidad de objetos propios para regalos, á precios sumamente baratos.

27, Infantas, 27

POLVOS PÉPSICO-FOSFATADOS

A base de salicilato de bismuto y de cerio

Preparados por el Dr. LÓPEZ MORA

Medicamento insustituible en todas las afecciones de aparato gastro-intestinal: muy poderosamente seguro en las diarreas, y sobre todo en las de los niños, sean ó no provocadas por la dentición.

Exigir en el precinto la marca registrada.

Se venden en las buenas farmacias; en casa de los señores Pérez, Martín, Velasco y Compañía, y en la de su autor: Vergara, 14, Madrid.